

# ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

20<sup>ma.</sup> Asamblea  
Legislativa

1<sup>ra.</sup> Sesión  
Ordinaria

## SENADO DE PUERTO RICO

### R. del S. 250

29 de junio de 2025

Presentada por los señores *Dalmau Santiago, Hernández Ortiz*; las señoras *González Huertas, Álvarez Conde* y el señor *Santiago Rivera*

#### RESOLUCIÓN

Para expresar las condolencias y el más sentido pésame del Senado de Puerto Rico, a la familia y seres queridos de quien se distinguió en vida como servidor público y presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, José Ronaldo "Rony" Jarabo Álvarez.

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Asamblea Legislativa de Puerto Rico, se viste de luto ante la partida del expresidente de la Cámara de Representantes, José Ronaldo "Rony" Jarabo Álvarez, quien en vida se distinguió como abogado, profesor, político, líder estadolibrista, orador, parlamentarista, consejero y asesor legislativo.

José Ronaldo "Rony" Jarabo Álvarez nació en San Juan, Puerto Rico en el año 1940. Formó parte de la generación de legisladores del Partido Popular Democrático que se creó durante la década de los años 70 ocupando un escaño por acumulación en la Cámara de Representantes de Puerto Rico durante veinte (20) años, entre 1973 y 1992, período durante el cual contribuyó a la producción legislativa del País y distinguiéndose por su prominente oratoria y vasto conocimiento del proceso parlamentario. Para el 1977 fue Portavoz Alternativo del Partido Popular Democrático en la Cámara de Representantes y

luego como Portavoz de la Mayoría durante el cuatrienio de 1982-1985. En este período, también se desempeñó como vicepresidente del Partido Popular Democrático.

Fue presidente de la Cámara de Representantes de Puerto Rico durante dos (2) cuatrienios consecutivos, de 1985-1988 y de 1989-1992. Bajo su presidencia se aprobaron múltiples proyectos de gran envergadura que fueron convertidos en leyes tales como, la Ley Núm. 138 de 22 de julio de 1988, que estableció la Segunda Sesión Ordinaria anual y la Ley Núm. 81 de 30 de agosto de 1991, conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”. De igual manera, se aprobaron proyectos para ampliar y mejorar el acceso a la justicia en la isla mediante la creación de un tribunal intermedio entre el Tribunal de Primera Instancia y el Tribunal Supremo de Puerto Rico, que culminó en la creación del Tribunal de Apelaciones con la “Ley de la Judicatura de 1992”.

Puerto Rico agradecerá por siempre su legado político y legislativo, por los tiempos a través de su excepcional trayectoria en el servicio público. Hoy, el pueblo está de luto pues pierde un gran líder el cual nunca abdicó en expresar y defender lo que creía por convicción y principios hasta el último de sus días.

Ante su fallecimiento, el Senado de Puerto Rico expresa sus condolencias y su más sentido pésame a la familia, amigos y compañeros de trabajo en la Asamblea Legislativa de quien en vida fuera José Ronaldo “Rony” Jarabo Álvarez, cuya partida deja un irreparable vacío, pero también una huella en la historia de la política puertorriqueña.

**RESUÉLVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:**

- 1 Sección 1.- Expresar sus condolencias y el más sentido pésame del Senado de
- 2 Puerto Rico, a la familia y seres queridos de quien se distinguió en vida como servidor
- 3 público, político, líder estadolibrista y presidente de la Cámara de Representantes de
- 4 Puerto Rico, José Ronaldo “Rony” Jarabo Álvarez.

1            Sección 2.- Copia de esta Resolución, en forma de pergamino, será entregada a  
2 sus hijos José Luis y Ana María Jarabo Bengoa y a su viuda Madeline Rolón Rosado.

3            Sección 3.- Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su  
4 aprobación.